

EL ECO DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante, un mes, 1'50 ptas.—En los demás puntos de España, 5'75 trimestre.—Extranjero y Ultramar, 10 pesetas ídem

La correspondencia política y literaria, al Director.

D. JOSÉ JUÁN Y PLAZA.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En las oficinas de este periódico, San Francisco 54 bajo. Comunicados y anuncios á precios convencionales dirigiéndose al Administrador.

D. VICENTE COSTA BOTELLA.

AÑO VI.—ÉPOCA 2.ª

ALICANTE, DOMINGO 16 DE MARZO DE 1884.

NÚMERO 1364.

LA PROTESTA DE LA PRENSA.

Los diarios locales *El Constitucional Dinástico* y *La Unión Democrática*, publican ayer la protesta redactada y discutida en la redacción de *El Día* de Madrid, adhiriéndose á ella, como es probable se adhiere también toda la prensa alicantina, excepción hecha, en todo caso, de *El Semanario Católico*.

A la reunión, que presidía el director de *La Iberia*, concurrieron los periódicos *El Correo*, *El Constitucional*, *El Pabellón Nacional* y *La Iberia*, fusionistas; *El Imparcial*, *La Izquierda Dinástica*, *Las Novedades*, *El Progreso*, *El Eco Nacional* y *La América*, izquierdistas; *El Día*, *La España Financiera*, *La Marina* y *El Eco de Madrid*, monárquicos independientes; *El Globo*, *El Porvenir*, *El Liberal*, *La Prensa Moderna*, *La República*, *Las Dominicales*, *El Motín*, *La Montaña*, *La Marsellesa*, *La Publicidad* (de Barcelona) y *La Broma*, republicanos; *El Conservador* para manifestar y explicar su desistimiento, y una agencia de noticias, *La Europea*.

En la reunión, dominaba la tendencia republicana, y no obstante, en un principio, brilló la armonía por su ausencia, puesto que *El Día*, presentó el borrador de la protesta, y su versión, á pesar de ser la de un periódico que no ha cesado de llamarse independiente aunque próximo á entrar en la grey democrática, no tuvo la fortuna de ser aceptada, sustituyéndose por la que reproducimos al pié de estas líneas.

Prodúcenos honda pena considerar que en este asunto, *La Iberia*, el órgano del señor Sagasta, ha hecho la causa de los republicanos; pero esa pena la atenúa el recuerdo de que el señor Sagasta, como *La Iberia*, han defendido hoy lo que ayer condenaron y al siguiente día han condenado lo que en el anterior les parecía inmejorable. Así hemos visto al jefe de los fusionistas al frente del gobierno de la República, ministro de Estado de ese mismo gobierno, presidente del Ministerio en tiempo de don Amadeo, convertido al alfonsismo mas tarde, despues del triunfo de la Monarquía legítima á la que declaró odio eterno, y sirviéndola desde la presidencia del Consejo.

El señor Sagasta, pues, no tiene ideas propias, no tiene ideas fijas. Y claro es, que siendo el inspirador de *La Iberia*, este periódico adolece de la falta de consecuencia que se reconoce en su ídolo, en el señor Sagasta.

Durante la época de la fusión, las candidaturas republicanas pasaron á ser candidaturas ministeriales. Ni aquí hubiese triunfado don Eleuterio Maisonnave sin el apoyo del gobierno, ni en Huesca el señor Castelar. ¿Qué extraño qué ahora fusionistas y republicanos continúen el establecimiento de aquellas benevolencias, si se ha hecho ya una necesidad imperiosa sin la cual ni unos ni otros tienen la significación de que hacen ostentoso alarde?

Y á todo esto, ¿en qué se funda la protesta de la prensa? ¿A qué obedece? ¿Qué se propone?

«Examinar la conducta de las autoridades en la aplicación de las leyes y disposiciones vigentes sobre imprenta.» ¿No es esto? Pues en tal caso, la reunión era injusta en sí, carecía de motivo y de causa suficiente. La conducta del gobierno conservador en materia de prensa no admite paralelo con la del que presidió el señor Sagasta. Por espacio de dos años sufrimos entonces dos leyes y dos procedimientos diversos; fueron escritores públicos á presidio por delitos de imprenta y se secuestró aun el papel que habia de servir para la tirada de un periódico al *dia siguiente*. Sin embargo, los fusionistas ponderan la libertad *práctica* que consintieron á la prensa, y los republicanos, que la tuvieron en efecto para minar las instituciones, mas no para oponerse al gobierno, no les contradicen.

El gobierno del señor Cánovas del Castillo no ha restablecido, ni pensado en restablecer la legislación especial de imprenta; ha aplicado la que halló vigente, que es la ley común; no ha hecho variación en el personal de jueces encargados de aplicarla, y ha respetado constantemente la libertad de estos magistrados, sin que se haya visto nada que remotamente se parezca á las conferencias á que citaba á los jueces, en tiempo del señor Sagasta, su ministro de Gracia y Justicia, el señor Romero Giron.

Hay más; el Gobierno del señor Cánovas se ha defendido con vigor en la prensa de los ataques de sus múltiples y enconados adversarios, aguardando el

momento en que pueda hacerlo con fuerza incontrastable en la tribuna; pero no ha llevado á los tribunales, ni ha perseguido á ningun periódico por combatir á los ministros ó los actos ministeriales, no obstante que la oposición ha sido desde el primer día personal, agresiva y enconada.

Lo que no podia tolerar el Gobierno del señor Cánovas era la oposición, abierta ó insidiosa al Monarca y á la dinastía; y así lo ha hecho, bastándole para eso, en lo que concierne á la acción del ministerio fiscal, mantener la circular del señor Capdepon en los últimos dias del Gabinete Sagasta.

Siendo estos los hechos, comprenderíamos que la prensa periódica se resolviera á apurar todos los recursos legales para esclarecer y fijar el procedimiento en las causas que le afectan; comprenderíamos que hubiese surgido de algun periódico la idea emitida por el señor Gonzalez Fiori, de representar acerca del caso anterior y sobre aplicación de multas á la prensa, á los ministros de Gobernación y Gracia y Justicia; lo que no tiene justificación es que la prensa opositora se reuna, proteste y se asocie de un modo permanente alegando pretextos y buscando en realidad los medios de establecer esa coalición del odio y del despecho.

Ya tenemos sabido, hasta olvidado, que no habrá un solo periódico en la localidad que esté conforme con nuestra manera de apreciar ese acto de la prensa madrileña; convencidos estamos

— 20 —

— 17 —

DEBUT

DE LA

SEÑORITA LUISA FONS.

Como ya es sabido, una de las cláusulas del contrato de arriendo que tiene la empresa de nuestros primer teatro lírico con el gobierno, es el hacer debutar cada temporada, en una de las obras del repertorio, al alumno ó alumna de nuestra Escuela Nacional de Música y Declamación que resultara en los exámenes, entre los primeros premios, el mas sobresaliente. Este año ha tocado á la alumna cuyo nombre encabeza estas líneas esta distinción, y vive Dios que ha sido muy merecida.

La señorita Fons, para quien quiera saberlo, es discípula de los señores don José Inzenga, excelente maestro de canto del Conserva-

quisito gusto acompañadas de unos preciosos versos.

El señor Battistiní, como siempre, á la altura de su gran reputación; podríamos repetir lo que de él tantas veces hemos dicho, siempre que há cantado entre nosotros.

Los demás artistas bien.

(*El Fígaro.*)

—¿Qué pasa? ¿Qué pasa?—se preguntaban todos.

Y como las miradas del público se fijaban con sin igual atención en la platea núm. 4, pronto se supo el motivo del movimiento.

Era que en aquel instante entraban en dicha platea los príncipes de Koutchoubey, que por vez primera asistían al teatro Real, acompañados de sus hermanos los condes de Santovema. Inútil es decir que esta platea fué, por tal causa, objeto principal de la curiosidad de las damas y de la admiración de los caballeros.

(*El Imparcial.*)

de que hemos de luchar solos contra los elementos fusionistas, izquierdistas y republicanos coaligados; pero no importa. A pesar de nuestra pequenez, porque no somos ni pretendemos ser más que otro cualquiera, afrontaremos la lucha supliendo á nuestra falta de fuerzas el exceso de buena voluntad que nos anima para ponernos frente á los periódicos «protestantes» en la confianza de que han de bastarnos argumentos para contrarestar la avalancha que nos amenaza.

Dígase lo que se quiera, profesamos á la prensa periódica un acendrado cariño; nos honramos con vivir consagrados á ella ofreciéndola el fruto de nuestra modesta inteligencia; pero por nada ni por nadie nos creemos en el caso de faltar á nuestro deber, no tan solo como conservadores en las filas de cuyo partido hemos militado desde la aparición de EL ECO DE LA PROVINCIA, si que también como periodistas, sino consignásemos á nuestra vez otra protesta con la cual encabeza su número del jueves el decano de la prensa de nuestro partido, el ilustrado diario *La Epoca*, declarando en términos categóricos:

Primero. Que la prensa periódica en sus diversos matices no puede asociarse sin faltar á su misión, porque renuncia á su independencia para adoptar un fin común, el de destruir, y porque constituida en asociación permanente, en vez de representar la libre censura de los actos ministeriales, aspira á convertirse en poder y á imponerse al Gobierno y á los jueces; y

Segundo. Que la prensa, que tiene abierto el camino de apurar los recursos legales para sostener su derecho, y que había tenido el acierto de emprenderlo antes de dar el mal paso del día 12, no puede ni debe protestar contra la administración de justicia, sin colocarse en una actitud resueltamente facciosa.

Ahora, y para no hacer mas estenso este escrito, lean nuestros abonados la protesta de la prensa de Madrid y los acuerdos tomados en la reunión:

«Los directores de periódico que abajo firman, esperando obtener el concurso de todos sus compañeros, se han reunido para examinar la conducta de las autoridades en la aplicación de las leyes y disposiciones vigentes sobre imprenta, y en ella han notado actos contrarios á lo que para la libre emisión del pensamiento establece la Constitución del Estado y regula la ley de policía de imprenta de 26 de Julio de 1883.

El primero de estos hechos consiste en la reiterada aplicación á los periódicos del art. 22 de la ley provincial sobre multas gubernativas, que está, en lo que á la imprenta se refiere, taxativamente derogada por la citada ley de policía. Esta conculcación de la ley, que impone una pena, sin defensa posible para el agraviado, y constituye á la autoridad gubernativa en juez de su propia causa, establece también la más lamentable involuación del derecho, hasta el punto de que priva al castigado de los recursos eficaces que la ley de policía consigna para enmendar los errores é injusticias de los gobernadores.

Así se ha dado el caso de que se hayan impuesto recientemente penas á periódicos por supuestos ataques á la moral y á la decencia pública, términos vagos cuya extensión no puede fijarse, cuyos límites quedan al capricho de los gobernantes, sin que exista desde este momento criterio seguro para el escritor ni derecho garantido para la honra del ciudadano. Como se ha visto también á los gobernadores de algunas provincias imponer multas de igual naturaleza á los periódicos que habían censurado sus actos, haciendo por ese medio imposible la vida de las publicaciones que tienen su garantía en las leyes y en el procedimiento del fuero común.

Otro hecho más grave, puesto que atenta á la propiedad y á la vida de todo periódico, es la mala interpretación de los artículos 816 y 822 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por la cual se introduce el odioso secuestro de lo que está prohibido terminantemente sea considerado instrumento de delito, pues aunque providencias posteriores han reintegrado la propiedad secuestrada, ni el atentado ha sido corregido ni hay garantía alguna de que no vuelva á cometerse.

Renuncian los firmantes á exponer otras extralimitaciones cometidas por los agentes de la autoridad para dificultar la circulación de algun periódico, asunto que, despues de esclarecido, será objeto de la reclamación pertinente.

Sin perjuicio de ejercitar cuantas acciones legales nos competan, los que suscriben, bien hallados, en su mayoría, con el derecho común que ampara á todos sus conciudadanos, exponen estos hechos á la opinión pública para que su poderoso auxilio no les falte en el firmísimo propósito de sostener las leyes desconocidas y de perseguir á los que las desconocieron.

Al honrarse la prensa en primer término con la defensa diaria de las leyes y de la recta aplicación del derecho, no ha de dejar pasar sin protesta las injusticias cometidas, para que su silencio no se interprete como complicidad, apocamiento ú olvido de deberes sagrados, y para que no sirva á nadie de aliento en sus persecuciones á la prensa.

Protestan, pues, énergicamente contra tales desafueros que, repetidos, son indicio de hostilidad sistemática hácia la más preciada de nuestras libertades, y protestan contra todo aquello que se oponga á lo que la Constitución y las leyes determinan.

Madrid 12 de Marzo 1884.—Por *El Imparcial*, Andrés Mellado.—Por *La Publicidad*, de Barcelona, Miguel Morayta.—Por *El Diario de la Tarde*, Pablo Nougués.—Por *La Izquierda Dinástica*, Joaquin Gonzalez Fiori.—Por *La Agencia Europea*, Ricardo Lopez Vazquez.—Por *Las Dominicales*, Ramon Chies.—Por *El Constitucional*, José Arroyo y Cobo.—Por *La Republica*, Telesforo Ojea.—Por *El Globo*, Manuel Troyano.—Por *El Correo*, José Ferreras.—Por *La España Financiera*, Miguel Heraldz de Acosta.—Por *La Marsellesa*, Juan Radaban.—Por *El Eco Nacional*, Guillermo Autran.—Por *La America*, Rafael Comenge.—Por *El Eco de Madrid*, Eduardo de Santiago Fuentes.—Por *La Discusión*, Bernardo Garcia.—Por *El Pabellon Nacional*, Antonio Rivera.—Por *La Prensa Moderna*, Joaquin Bañon.—Por *La Broma*, Eloy P. Buxó.—Por *Las Novedades*, Ramon Melgares.—Por *El Motin*, Juan Vallejo.—Por *La Montaña*, Felipe Salas Arriola.—Por *La Marina*, Enrique Muñiz.—Por *El Cencerro*, Luis Maraver.—Por *El Porvenir*, José Miralles.—Por *El Liberal*, Mariano Araus.—Por *El Dia*, Juan de Quesada.—Por *La Iberia*, Emilio Sanchez Pastor.»

Hé aquí los acuerdos:

1.º Constituir una Asociación de la prensa española, que durará mientras las circunstancias lo exijan, para la defensa mútua de los periódicos, cuando sean objeto de medidas arbitrarias.

2.º Nombrar una comisión que en lo sucesivo examine y estudie cuantas medidas gubernativas ó judiciales, fuera de derecho, se intenten contra las publicaciones periódicas, para protestar colectivamente cuando proceda y entablar las querellas, recursos y acciones que competen á los agraviados, sin que esto implique el menor acuerdo sobre idea ó acto alguno de carácter político.

3.º Invitar á los periódicos de provincias para que se adhieran á la protesta y á estos acuerdos.»

La protesta es contra los tribunales, toda vez que los tribunales son los únicos que han intervenido en los sistematicos ataques dirigidos á objetos irresponsables é inviolables por la Constitución: la protesta, pues, será calificada de facciosa; no la negamos cierta gravedad; pero ante el cumplimiento de la ley y á la ley se ha ajustado el gobierno, esos actos se desvirtuan por sí propios.

LOS ALMACENES DE BACALAO.

Se nos ha llamado la atención acerca de un artículo que con este mismo epigrafe publica ayer un periódico local, encaminado á demostrar lo conveniente que seria situar fuera de la población los depósitos de este salazón, por creer que son perniciosas á la salud pública las emanaciones de dicho artículo.

Solo á esta circunstancia debe el citado periódico que nos ocupemos de él, pues hemos de confesar que ni siquiera reparamos, desde hace ya muchos dias, que tal publicación existe.

Sentado esto, pasemos á decir algo sobre el asunto que motiva su artículo *Los almacenes de bacalao*, ofreciendo que en lo sucesivo nos cuidaremos poco ó nada de las impugnaciones que le merezcan nuestras palabras, pues siguiendo nuestra costumbre continuaremos haciéndonos la ilusión de que solo hemos de contender en nuestras diarias polémicas con *El Consti-*

DEBUT DE LA SEÑORITA FONS.

Como es sabido, una de las cláusulas del contrato de arrendamiento del teatro Real, obliga á la Empresa á presentar en la escena á una alumna de la Escuela Nacional de Música; cumplimiento este deber, la señorita doña Luisa Fons, discípula de los señores Inzenga y Mirall, debutó el jueves 6 del corriente, con el papel importantísimo de Rosina en *Il Barbiere de Siviglia*. El éxito de la joven artista fué inmenso y justamente satisfactorio; á la excelencia de sus condiciones vocales, reúne una educación musical completa y aprovechadísima, inteligencia notable para el arte y soltura y naturalidad en la escena, y claro es que con tan relevantes cualidades la victoria

para la señorita Fons no estuvo dudosa ni un momento, y desde el principio hasta el fin de la obra, el triunfo se manifestó claro, franco y brillante siempre.

Recibida con aplauso al aparecer en el proscenio, resonaron de nuevo en la Cavatina cantada con grande y sorprendente acierto; repitieronse en el dúo con el barítono y volvieron á atronar los aires en la escena de la lección, en que la señorita Fons cantó las variaciones de *Pietro il Grande*, de las cuales se pidió con insistencia la repetición; la debutante la substituyó con una canción española. Repetimos, pues, que la impresión producida por la aventajada alumna há sido felicísima; la señorita Fons puede y debe esperar brillante porvenir y merece que la felicitemos por su éxito, así como á los señores Inzenga y Mirall (don José) por la no pequeña parte de gloria que le corresponde.

El señor Masini estuvo aquella noche más admirable que nunca, excitando á cada frase los entusiasmos del público y consiguiendo enormes ovaciones; galantísimo con la debutante la ofreció un canastillo de flores de ex-

torio, y don José Mirall, ese reputado artista que nuestro público debe recordar con deleite, y que al presente está al frente de la clase de declamación lírica del inolvidable Giorgio Ronconi, que por su avanzada edad y achaques no puede con frecuencia asistir á ella.

Representábase anoche *Il Barbiere di Siviglia* y hacia nada ménos que de Rosina la la señorita Fons, la cual, para que la solemnidad fuese completa, estaba acompañada por *l'élite* de la compañía, es decir, por los señores Masini, Bastistini, Nennetti y Florini.

La debutante posee buena, agradable y extensa voz, seguridad y precisión en el ritmo, bocaliza admirablemente, frasea como una artista consumada y, lo que más sorprende, está en escena como no es posible imaginar siquiera quien pise por primera vez las tablas.

Con la certeza, pues, que la señorita Fons haga una brillantísima y espléndida carrera y que dará dias de gloria á nuestra patria y singularmente á los dos maestros antes citados, le enviamos nuestra más sincera enhorabuena por el éxito merecidamente lisonjero, completo y entusiasta que en todas las piezas de que se compone la partitura inmortal del inmortal Rosini, ha sabido alcanzar anoche.

Constitucional Dinástico, El Graduador y La Unión Democrática.

Si el escrito en cuestión no afectará tan directamente respetables intereses, nada objetaríamos, porque á primera vista salta el desconocimiento completo que tiene el articulista del asunto á que dedica su atención, pero en este país, que todo es anómalo y que en ocasiones dadas se pospone el interés general á pequeñas enemistades políticas ó personales, no es posible dejar en silencio un punto tan importante para el comercio de esta capital.

Alicante viene importando desde antiguo cantidades enormes de bacalao de todas procedencias, habiendo tomado en los últimos años un desarrollo tal, que, después del negocio de vinos, puede decirse que es el único que dá movimiento importante á nuestro puerto.

Los comerciantes que se dedican á este negocio, han tenido siempre y tienen hoy sus depósitos en los almacenes que ocupan, en cuyos pisos altos viven generalmente con sus familias, y no se ha dado el caso que ni en pleno invierno, ni en la primavera, ni en el rigor del verano, cuando mas perniciosas debieran ser las emanaciones, no se ha dado el caso, repetimos, de que hayan sufrido alteración alguna en su salud, ni las familias, ni los vecinos, ni los mozos de almacén dedicados á su manipulación, y que son los que mas en contacto están con dicho artículo.

Otras razones se podrían exponer para refutar cuanto en el indicado escrito se consigna, pero como en la conciencia de todos está el móvil que haya podido dictar aquellas líneas, hacemos punto por hoy, asegurando que, llegada la época de calores, tanto los interesados en el negocio, cuanto las autoridades encargadas de velar por la salubridad pública, procurarán que como en años anteriores, tengan los locales las condiciones higiénicas que reclama el interés común, sin necesidad de apelar á medidas extremas, que en último caso solo influirían para matar un negocio que tantos rendimientos dá, y á tantas familias proporciona un honroso medio de atender á sus necesidades.

SUETOS POLÍTICOS.

No ha llegado hasta nosotros el más leve rumor que nos permita dar crédito á la especie que recoge *El Graduador* de que se empieza á dejar correr un nombre fusionista, el de D. Federico Bús, en sustitución del señor Bushell, para la candidatura de diputado á Cortes por esta circunscripción.

Acaso esta, no deje de ser una de tantas cábalas posibilistas que en los periodos electorales son los primeros en lanzar nombres y más nombres á los vientos de la publicidad, que en último resultado carecen en absoluto de fundamento.

Con toda la mala intención de un Miura, inserta ayer *El Constitucional Dinástico* los tres siguientes sueltos correlativos.

Primero:

«A las tres de la tarde de ayer, fué llamado con urgencia al Gobierno civil, el Presidente interino de la Diputación don Antonio Campos.»

Segundo:

«A las tres y quince minutos de la tarde de ayer, entraba en el Gobierno civil, el fiscal de esta Audiencia señor Blas y Melendo.»

Tercero:

«A las cinco y cuarenta minutos de la tarde de ayer, se presentó en la redacción y en la imprenta de nuestro periódico el señor Juez de Instrucción, acompañado de un escribano y alguacil, manifestando que procedía al secuestro de nuestro número de ayer, por virtud de denuncia del señor Fiscal.»

Ante todo, y después de lamentar sinceramente el percance sufrido por nuestro apreciable colega, hemos de consignar que la visita hecha anteayer á las tres de la tarde por nuestro querido jefe don Antonio Campos y Domenech al palacio de la calle de Gravina, ni se relacionó con la denuncia y secuestro de *El Constitucional Dinástico* ni siquiera se habló en su presencia de tal asunto. Además allí se encontraban otras personas respetables y pertenecientes al partido conservador, que pueden dar fe de nuestras palabras si fuesen puestas en duda por el diario sagastino.

El señor Campos y Domenech, sépalo de hoy para siempre *El Constitucional Dinástico*, no ha fiscalizado ni intervenido jamás en los asuntos que son de la exclusiva competencia de los tribunales de justicia.

En cuanto ha haber ocurrido posteriormente al señor Campos, el fiscal señor Blas y Melendo, sin poner en duda la exactitud de la noticia, y creyendo al colega por su sola palabra, no vemos en ello nada de particular, porque no es la única vez que aquel funcionario visite el gobierno de provincia.

Y ni debemos, ni queremos aducir otras consideraciones, porque en asuntos de cierta índole nos parece poco oportuno traspasar los límites de la discreción y de la prudencia.

Catorce son las corporaciones municipales que, según la estadística de *El Graduador*, han sido suspendidas en esta provincia desde el 18 de Enero último.

Ochenta fueron, según lo demostramos nosotros con datos oficiales, los municipios suspensos por los fusionistas desde 8 de Febrero de 1881 á fin de Abril del propio año.

Excusamos todo comentario.

¿Quiéren saber nuestros lectores lo que opina el señor Castelar que debe hacer un gobierno con la prensa periódica cuando perturba y crea obstáculos á la gobernación del Estado?

Pues oigan sus palabras, que no carecen de oportunidad:

«Ocupándose los periódicos ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN PERTURBAR Á LOS PUEBLOS Y EN CREAR OBSTÁCULOS Á LOS GOBIERNOS, era preciso NO CEJAR hasta que SE RESIGNASEN Ó SE CALLASEN.»

Así hablaba el señor Castelar en 1873 siendo jefe del Poder ejecutivo. El Castelar de hoy levanta la bandera de una coalición monárquico-república, tan luego como se ha impuesto en Madrid una multa á un periódico por atacar la vida privada y por faltas á la moral pública.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.

ADMITIDOS.

Vapor S. José, c. Capdevila, de Cette, con efectos.
Laud V. del Carmen, p. Segui, de Ibiza, con carbon.
Id. S. José, p. Juan, de id., con id.
Vapor ingles Camma, c. Greig, de Cardif, con id.
Ber. Gol. Ampurdanesa, c. Desea de San Carlos, con efectos.
Vapor Besós, c. Garteiz, de Oran, con idem.

DESPACHADOS.

Vapor francés Saint Jacques, c. Plipson, para Valencia, con efectos.
Laud Magdalena, p. Estelles, para Cartagena con id.
Ber. Gol. ingles Quien of Beanty, c. Sparher, para Cadiz, con lastre.
Id. Ines, c. Bahamonde, para Torreveja, con id.
Vapor sueco Amterdam c; Silfvesparre, para Havre, con efectos.

Id. Buenaventura, c. Perez para Argel, con id.

Laud Joven Pepito, p. Vives, para Oran, con lastre.

Balandra Alicante, p. Forner, para Barcelona, con efectos.

LA BOLSA.

La cotización oficial, comparada con al del día anterior, ha sido la siguiente:

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMO PRECIO.		ALZA.	BAJA.
	DEL 12.	DEL 13.		
Deuda perpétua al 4 por 100 interior.....	62,55	62,60	5	»
Idem fin de mes.....	63,60	62,70	10	»
Idem fin del próximo.....	62,90	62,00	10	»
Deuda perpétua al 4 por 100 exterior.....	62,35	62,40	5	»
Deuda amortizable al 2 por 100 exterior.....	00,00	00,00	»	»
Deuda amortizable al 4 por 100.....	74,40	74,35	»	5
Deuda del personal.....	00,00	00,00	»	»
Billetes hipotecas, de Cuba.....	94,40	94,40	»	»
Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas de Cuba.....	00,00	00,00	»	»
Banco de España.....	263,00	263,00	»	»
Cédulas del Banco Hipotecario, 6 por 100 de interés.....	102,80	00,00	»	»
Idem al 5 por 100.....	92,00	00,00	»	»
Acciones del Banco de Castilla.....	00,00	00,00	»	»
Acciones nuevas del Banco Hispano-Colonial.....	00,00	00,00	»	»
Obligaciones del mismo.....	00,00	00,00	»	»
<i>Cambios.</i>				
Londres, á 30 días fecha.....	47,10	47,10	»	»
Paris, á 8 días vista.....	4,91	4,91	»	»

Observaciones y noticias.

La Bolsa ha estado hoy más animada y más firmes los cambios, advirtiéndose mayor demanda de cuatros interiores perpétuos, que se han sostenido toda la tarde á 62,60 contado y 62,70 fin de mes.

Se ha operado bastante á fin del próximo, rigiendo el cambio de 63.

De Paris viene cotizado hoy el exterior á 61,66 en los telegramas expedidos de una á dos de la tarde; aquí la diferencia con el interior se mantiene alrededor de 30 céntimos.

Los valores especiales encalmados, no habiendo tenido alteración los cuatros amortizables, y bajando las Cubas hasta 93,25, si bien quedaron después á 95,40.

Las acciones del Banco de España se han hecho á 262,50 y 263.

SECCION LOCAL.

ALCADIA CONSTITUCIONAL.

DE

ALICANTE.

Relación del número de jornaleros ocupados por el Excmo. Ayuntamiento en el día de ayer.

En el barrido de las calles, 9.
En carretones, 7.
En los carros de limpieza, 2.
En los escombros del Babel y Postiguet, 2.
En la plaza Ramiro, 8.
En la calle de Bailen, 4.
En la calle santos Médicos, 4.
Regando las calles, 1.
En la balsa del Sagrat, 1.
En las carreteras Esplanada Luchana y San Anton, 3.
En la plaza Mercado, 2.
En el depósito de Casa Blanca, 3.
Guarda-almacen, 1.
Enfermo, 1.

Capatáz, 1.
Total 47.

Además 1 albañil en la plaza de Ramiro otro en la calle de Santos Médicos y un cantero en la plaza Ramiro y otro en la calle Santos Médicos.

Agua del Sagrat entrada ayer en el depósito:

74 métro cúbicos á 625 milésimas pesetas 62,25.

Por acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento fecha siete del actual con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Contaduría del mismo, se saca á pública subasta el arbitrio de puestos de ferias que se ha de celebrar en esta capital los días del 27 Abril á 11 de Mayo próximo ambos inclusivos del actual año económico.

El único remate tendrá lugar en el despacho de ésta Alcaldía el día 29 del corriente á las doce de su mañana.

Alicante 8 de Marzo de 1884.—El alcalde, José Soler Sanchez.

LECTURA INTERESANTE!

Todo medicamento eficaz y recetado, es víctima de la falsificación, y no podía escapar á esta ley el Jarabe de rabano iodado de Grimault y compañía tan reputado en la medicación de los niños y en las enfermedades de la piel. El escrúpulo de algunas casas ha sido tan poco que para engañar mejor al público han imitado de manera que á primera vista parece la misma, nuestra etiqueta de garantía. Las diferencias son: 1º que en vez de sello azul del gobierno francés lleva uno en negro dos medallas de capricho; 2º que nuestra marca de fábrica está imitada como disposición, no como figuras; 3º que no contiene la firma Grimault y compañía que tampoco va grabada en el vidrio. Además, el color del Jarabe de rabano iodado de Grimault y compañía de una preparación inimitable (Véase el anuncio) es ambarino y no oscuro como el de las imitaciones, que son ineficaces, cuando no nocivas.

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid. Ponteijos, 6, botica, y en todas las boticas y droguerías de España.

LA VALENCIANA.

MAYOR, 34.

En este acreditado establecimiento se están recibiendo ya la mayor parte de los géneros que en novedades han comprado sus mismos dueños en Madrid, Barcelona y en el extranjero.

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Grandes funciones para hoy.—El drama en tres actos, *La Pasionaria*.

La bonita pieza en un acto, *Mala sombra*.

Por la noche El drama en tres actos, *La Pasionaria*.

La magnífica pieza en un acto, *Una idea feliz*.

A las ocho.

TEATRO ESPAÑOL.—Grandes funciones para hoy.—Por la tarde á las tres—El drama en seis jornadas, *Isábel la Católica*.

Entrada general o' 50 céntimos.

Por la noche El drama en tres actos, *La muerte en los labios*.

La zarzuela en un acto, *Un caballero particular*.

A las ocho.

Entrada general, 75 céts.
ALICANTE
IMPRENTA DE EL ECO DE LA PROVINCIA
San Francisco, 54.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

COLEGIO DE SAN JOSÉ,

CALLE DE BAILÉN NÚM. 15.—ALICANTE.

DIRECTOR,

DR. D. CASIANO QUILEZ, CANÓNIGO MAGISTRAL.

VICE-DIRECTOR,

D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS

PERSONAL.

Este Colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Primera enseñanza.—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

Precios.—Alumnos internos; manutención é instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres adelantados.

Id. medio pensionistas; manutención é instrucción, 6 reales diarios.

Segunda enseñanza.—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de perito Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales: Francés, Inglés, Caligrafía, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

Precios.—Alumnos internos; manutención é instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres anticipados.

Id. medio-pensionistas, manutención é instrucción, 6 reales diarios.

Alumnos externos.—Por una asignatura, cada mes, 40 reales.—Por dos asignaturas, cada mes, 60 reales.—Por tres asignaturas, cada mes, 80 reales.—Por el Dibujo, Caligrafía ó Música, al mes, 30 reales.

Permanentes.—Estos pagan la matrícula de asignaturas como los externos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes, 30 reales.

NOTA. Se admiten pensionistas á 7 reales diarios, no recibiendo la instrucción en el Colegio. Esta clase de alumnos se sujetarán en todo á la disciplina del Establecimiento y serán acompañados por uno de los inspectores á las clases del Instituto.

Para más detalles dirigirse al Vice-Director de este Establecimiento, D. Celestino Chinchilla y Brotons, quien facilitará reglamentos y demás datos que se soliciten.

QUINCALLA Y BISUTERIA.

En el acreditado establecimiento de José María Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisutería y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botanaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y gutapercha, portiers, transparentes, etc., etc.

Grande y variado surtido de juguetería.

Perfumería nacional y extranjera. Pomadas y jabones de la renombrada fábrica La Rosario.

Planchas de vapor. Silletas de tigrera y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y camas.

MAYOR 26.

MARMOLEJO.

AGUAS GASEOSAS BICARBONATADAS-SÓDICAS.
PREMIADA CON DIPLOMA DE HONOR.

Sin rival para la curación de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestión é inflamación del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, albuminuria, diabetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vías urinarias.

Temporadas oficiales desde 1.º de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.—Estacion en el ferro carril de Andalucía. Coches, fondas y Casas de huéspedes, Casino de recreo.

Estas aguas pueden beberse en todo tiempo y se venden en botellas, en las principales farmacias, á 3, 4 y 5 reales y por cajas, pidiéndolas á la Administración, en Marmolejo, ó á la dirección, Serrano, 35, Madrid.

DEPOSITO EN ALICANTE: VIUDA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ.—EN DENIA, FARMACIA DE MILLA.—EN ALCOY, DE MONLLOR.

F. CARBONELL É HIJO.

Labradores 5, San José 14

FRENTE Á LA CAPILLA DE LA COMUNIÓN.

ALTAS NOVEDADES

en tejidos del País y Extranjeros.

MAQUINAS PARA COSER

de los mejores sistemas conocidos.

JARABE de RÁBANO IODADO

de GRIMAULT y C^{ia}, Farmacéuticos en París

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados más notables en las enfermedades de la infancia, reemplazando de una manera muy ventajosa el aceite de hígado de bacalao el jarabe antiscorbutico y el yoduro de hierro.

Es un remedio soberano, contra los Infartos ó Inflammaciones de las glándulas del cuello, el usagre y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flajedad de las carnes y devuelve á los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras de leche, y un excelente depurativo.

IMPORTANTE: Los admirables efectos de este medicamento, consagrando su aceptación, han provocado numerosas falsificaciones é imitaciones sin valor alguno. Para obtener el legítimo y eficaz Jarabe de Rabano Iodado, exijase en cada frasco la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C^{ia} además grabada en el vidrio y el sello azul del gobierno francés.—Depósito en las principales Farmacias.

PIANOS Y ARMONIUMS.

Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edición lo permite.—Antonio Falco, Constitución número 11, Entresuelo.

ENFERMOS DE LA VISTA.

No mas ciegos.—Contra ceguera.

Precioso específico alemán del Dr. Nikels, de Berlin, para la completa y radical curación de todas las enfermedades de la vista, por crónicas y antiguas que sean, *condenando y suprimiendo en absoluto todas las operaciones*, por considerarlas, no tan solo de grandes sufrimientos para el enfermo y muy costosas, sino inútiles y altamente perjudiciales, pues agravan la dolencia por la irritación que producen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida completa de la vista. Este específico está recomendado por las lumbreras de la ciencia médica de Europa y aprobado por las academias de Medicina de Berlin, Viena y San Petersburgo. Los profesores Ricoff y Bourgoi, médicos adjuntos del hospital Imperial de Berlin, há reconocido en el Contra-ceguera el mejor y único preparado conocido para las enfermedades de la vista.—Medicación interna.—Prospectos españoles.—Caja cinco pesetas.

VISTA CANSADA, VISTA CORTA Y PRESBICIA

SE CURAN RADICALMENTE.

Se expenden únicamente para toda España en la clínica del Dr. D. Juan Mutgé, especialista en las enfermedades de la vista, calle del Carmen, núm. 41. 2.º Barcelona, el que contestará á las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certificada, haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo.

RAFAEL MINGOT,

Acaba de abrir al público un elegante taller de pintura en la calle de San Francisco número 79, donde ofrece al ilustrado público y á su numerosa clientela sus servicios en el ramo de pintor, decorador y de carruajes, así como en todo cuanto concierne al arte de la pintura.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE ON^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.
INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.
Desconfiar de las Falsificaciones

LA PERLA ANTI-GASTRÁGICAS

DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedias ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla; El autor, farmacia Globo: Tetuan, 20.

ALICANTE: Farmacia del doctor Gadea.

Precio de cada frasco, 24 rs.

TIPOGRAFÍA

DE

EL ECO

SAN FRANCISCO, 54.

Prontitud, esmero y elegancia encontraran en todos cuantos trabajos se encarguen á este establecimiento, á más de lo módico de sus precios.